

# ESPAÑA, EN LA SENDA EUROPEA

Por Ramón TAMAMES

*Catedrático de Estructura Económica de la Universidad Autónoma de Madrid y técnico comercial del Estado en excedencia voluntaria, Ramón Tamames analiza hoy las bases de negociación de nuestro país con la Comunidad Europea en esta serie de HOJA DEL LUNES en que los expertos divulgan los grandes temas económicos. El profesor Tamames, autor de diversos libros, entre los que destacan "Estructura económica de Europa", "La República y la era de Franco", "La lucha contra los monopolios", "Introducción a la economía española" y "Estructura Económica Internacional", es diputado al Congreso por Madrid y miembro del Comité Ejecutivo del Partido Comunista de España. Otros trabajos de esta serie han estado a cargo de Nemesio Fernández-Cuesta, Enrique Fuentes Quintana, Julio Alcaide Inchausti y Juan Velarde Fuertes.*



EN la semana que terminó ayer, el ministro español de Asuntos Exteriores entregó en Bruselas la solicitud formal de adhesión de nuestro país a las Comunidades Europeas. Hace más de quince años, en 1962, el señor Castiella, por entonces titular de nuestras relaciones internacionales, había formulado una petición análoga a largo plazo—asociación para llegar a la plena integración—que no fue tenida en cuenta, al no reunir el Estado español del franquismo las condiciones políticas que implícitamente exigía el Tratado de Roma, tanto para la adhesión como para la asociación a la Comunidad Económica Europea (CEE), a lo que coloquialmente todo el mundo llama Mercado Común.

Prácticamente por esas objeciones de naturaleza política, lo más que pudo conseguir la España del anterior régimen en sus relaciones europeas fue el Acuerdo Preferencial de 1970 con la "Europa de los Seis", que no logró desbordar el área de unas meras concesiones comerciales recíprocas. Por ello mismo, unos días antes de que el señor Oreja presentara la nueva solicitud de adhesión, la CEE y España procedieron también en Bruselas a un intercambio de cartas para ampliar el Acuerdo de 1970 a los tres nuevos Estados miembros de las Comunidades (Reino Unido, Dinamarca e Irlanda), es decir, para la extensión de ese convenio a los tres países que desde el 1 de julio de 1977 ya se encuentran plenamente integrados con los seis socios fundadores de la CEE (Francia, Italia, Alemania Federal y los tres del Benelux). Al margen de algunos aspectos criticables de esa ampliación del Acuerdo de 1970, lo cierto es que con ella se facilita el camino a la futura adhesión de España a las Comunidades, puesto que ya no habrá ninguna diferencia de trato entre nuestro país y los nueve Estados comunitarios.

“Y cómo se le explica a la gente que conviene ingresar en las Comunidades Europeas?”, me preguntaban hace unos días dos compañeros periodistas. No es difícil de responder.

Primero de todo, el nuestro es un país básicamente europeísta. Más o menos, todos nos sentimos europeos, y un referéndum sobre nuestra integración en las Comunidades es seguro que dará en su día—porque ciertamente una decisión de este porte exigirá un referéndum—un resultado abrumadoramente favorable al sí; desde luego, a poco que los términos del proceso integratorio previsto sean razonables, como cabe suponer que lo serán, la gente en España es hoy europeísta sin necesidad de grandes razonamientos, por intuición. Y en el fondo esa intuición no es otra cosa que un vasto conjunto de argumentos, no plenamente racionalizados externamente, pero sí interconectados dentro del cerebro de cada uno.

Pero además de esa intuición que nos da una primera pauta, muy importante, sobre lo que nos conviene o no nos conviene, existen muchas razones, explícitas y explicables, para pensar que la integración de España será muy positiva a los intereses generales de los españoles.

Trataré de resumir algunas de las ayudas razones para después dedicar la tercera parte de este artículo a exponer el método de la integración:

1.º Ante todo, la integración supondrá que más de un millón de españoles emigrados, residentes hoy en los nueve países comunitarios, pasarán a ser ciudadanos europeos, con plenos derechos civiles, políticos y sociales, de los cuales hoy carecen, o en los que abiertamente son discriminados. Yo creo que esta faceta de la futura negociación CEE-España es abso-

lutamente prioritaria, y que habría de llegarse a un acuerdo operativo lo antes posible.

2.º Los pesqueros españoles podrán faenar dentro de las 200 millas de las aguas comunitarias, poniéndose término así a la actual situación dramática, cuyas graves dificultades no acaban sino de empezar. A mi juicio, éste es un problema también urgente, y sin necesidad que se ultime el acuerdo general de integración, sería preciso que España y la CEE se concedieran a la mayor brevedad—aunque sea de forma provisional—el trato comunitario recíproco en sus respectivas 200 millas de aguas pesqueras.

3.º Pero aparte de mejoras tan concretas y urgentes como las que están necesitando nuestros trabajadores emigrados o el angustiado sector pesquero, desde un enfoque más amplio, la integración significará la modernización general del sistema económico español. Un indicador resume lo que eso puede representar: Actualmente, el nivel global de productividad de nuestra economía por individuo activo no llega al 50 por 100 del promedio de los nueve países de las Comunidades. Hay, pues, un amplio margen, tanto en la agricultura como en la industria y en los servicios; y esa distancia habremos de cubrirla a lo largo del período transitorio de la integración—a él me refiero después—de forma que en no más de ocho o diez años los niveles de productividad se hagan sensiblemente comparables. Ello significará, naturalmente, un gran esfuerzo, pero también comportará un gran progreso. En definitiva, la integración significa—cuando se hace conforme a un pacto entre países soberanos, y no por la imposición hegemónica—que los menos desarrollados tiendan a alinearse a los niveles de mayor eficiencia y de mayor justicia social de los más desarrollados, tanto en lo relativo al sistema productivo de bienes y servicios como en lo concerniente a las instituciones. Nadie pensaría en integrarse para empezar las condiciones y el nivel de vida, para tener un sistema fiscal más regresivo, o una seguridad social con menos prestaciones y peor administrada, o una organización educativa menos igualitaria...

4.º Por lo demás, la integración de España en las Comunidades no significará un freno al proceso de regionalización que nuestro país necesita. Más bien al contrario.

La experiencia europea muestra claramente una aceleración de las aspiraciones—y de las realizaciones—descentralizadoras en el Reino Unido (Escocia, Gales, norte de Irlanda), en Italia (regiones autónomas), en Francia (la incipiente regionalización de Pompidou, que habrá de ensancharse), además de la plena consolidación del federalismo germanooccidental. Por otro lado, dentro de ese marco de regionalismo europeo—que es perfectamente compatible con el gran mercado y la libre circulación de trabajadores—, está surgiendo una política de solidaridad, de apoyo a las regiones menos avanzadas. De ella, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional es un modesto pero significativo primer atisbo.

5.º Otra expectativa, a largo plazo, de la integración europea, se cifra en la posibilidad de elaborar una política común frente a las empresas multinacionales (EMN), que son mayoritariamente norteamericanas o japonesas, así como en lo que respecta a la ciencia y la tecnología, que en gran parte se hallan bajo control de esas mismas EMN. A mí me ofrece muy pocas dudas la idea de que entre nosotros la única forma racional de contrapesar los efectos negativos de las EMN

vendrá de la política supranacional de la Europa que ya está en el camino del federalismo, de ese federalismo que empezará a configurarse a partir de la elección directa y por sufragio universal del Parlamento Europeo, en mayo de 1978, es decir, dentro de sólo diez meses.

6.º Por lo demás, habría otras razones para estar por la integración europea de España. Mencionaré dos adicionales, de forma semitelegráfica: Que la dinámica de la integración no va contra el futuro socialismo europeo (tema a desarrollar en amplitud), y que la integración pondrá fin al aislamiento secular de España, contribuyendo así poderosamente a recuperar el atraso—también de mucho tiempo—en multitud de manifestaciones. Como decía Cañal, en frase que hoy sigue teniendo actualidad, la principal razón del atraso de España fue su aislamiento, su apartamiento durante muchas décadas de las grandes corrientes de la ciencia, de la cultura e incluso de las luchas políticas del resto de Europa.

Y para terminar, unas pocas líneas sobre el método de la integración. En este área, no hay grandes descubrimientos a hacer, pues el cauce general del proceso a seguir se halla claramente planteado en el Tratado de Roma de 1957, y en los convenios de 1973 de adhesión de los tres nuevos Estados miembros a la CEE.

Para minimizar el coste social, la integración CEE-España habrá de ser un proceso planificado mediante un calendario de ocho a diez años, en el que quedará definido claramente el período transitorio, a lo largo del cual, año a año, se llevará a cabo la libre circulación de mercancías. Ello exigirá una unión aduanera gradual, con el progresivo desarme arancelario recíproco, y la adaptación del arancel español al de las Comunidades.

La libre circulación de mercancías requerirá, naturalmente, normas especiales para el mercado común agrícola, y habrá de simultanearse con la libre circulación—también progresiva—de los factores de producción (trabajo, capitales, servicios) y con el derecho de libre establecimiento para los profesionales, los comerciantes y los ciudadanos en general. De este modo, al final del proceso integratorio los españoles podremos movernos en el área de las Comunidades sin restricciones de la misma manera en que hoy lo hacemos dentro de nuestras fronteras nacionales.

Todo el proceso de la integración CEE-España se regirá por el calendario—o mejor, por el conjunto de calendarios y criterios para su desarrollo ulterior—que habrá de incluirse en el Tratado de Adhesión. Ese futuro Tratado habrá de comprender igualmente:

— Una cláusula de aceleración para actuar más rápidamente—adelantando en los calendarios—si el proceso integratorio se ve favorecido por la coyuntura.

— Una cláusula de escape, para prevenir posibles dificultades, así como los reajustes a introducir de común acuerdo para superarlos.

— La participación de España en las instituciones comunitarias, a fin de tener voz y voto en la elaboración de las políticas comunes.

Desde luego podríamos haber entrado en muchos otros pormenores del tema y de la futura negociación, pero creo que las grandes cuestiones iniciales de la integración CEE-España son las que he tratado de reseñar. Sobre los detalles, tiempo habrá en los meses próximos, tras la aceptación inicial que de parte de las Comunidades cabe esperar en respuesta a la solicitud de ingreso de España como nuevo Estado miembro comunitario.